XV edición de los Premios de Reconocimiento a la Excelencia en la gestión del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

GERENCIA | Área de Personal | 2025

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SGUPKKBU3VWGP4ZUXGUZH54	Fecha	06/06/2025 10:59:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SGUPKKBU3VWGP4ZUXGUZH54	Página	1/11

Hospital Real
Plaza Falla, 8 | 11003 Cádiz
https://personal.uca.es
desarrollo.personas@uca.es

Fundamentado en un sistema de gestión basado en el desarrollo de las capacidades de las personas, la Universidad de Cádiz convoca desde el año 2010 los Premios de Reconocimiento a la Excelencia en la gestión del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, con la finalidad de reconocer la contribución de este personal a la consecución de los objetivos estratégicos de nuestra universidad, así como estimular la iniciativa y la creatividad en la implantación de acciones de mejora, que contribuyan a incrementar la calidad de los servicios que se prestan.

De conformidad con lo previsto en el Sistema de Reconocimiento a la Excelencia en la gestión del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, aprobado por la Gerencia con fecha 20 de mayo de 2022,

Dispongo

Artículo único. Convocar la XV Edición de los Premios de Reconocimiento a la Excelencia en la gestión del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, correspondiente al año 2025, de acuerdo a las siguientes bases de convocatoria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SGUPKKBU3VWGP4ZUXGUZH54	Fecha	06/06/2025 10:59:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SGUPKKBU3VWGP4ZUXGUZH54	Página	2/11

BASES DE LA CONVOCATORIA

Base Primera. Objeto de la Convocatoria.

La XV Edición de los Premios de Reconocimiento a la Excelencia en la gestión del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (en adelante PTGAS) de la UCA, está dirigida a distinguir a aquellas personas cuya actuación en el año precedente, entendiéndose como tal, el año natural anterior, puedan ser consideradas como un ***referente de calidad en la prestación de los servicios*** para con sus iguales, así como para la Universidad en general.

Base Segunda. Modalidades Convocadas.

Las modalidades convocadas en la XV Edición de estos premios son:

- Premio a la trayectoria personal.
- Premio a la excelencia en el año.

Base Tercera. Premio a la trayectoria personal.

Premio que distingue a aquellas personas que hayan destacado por su relevancia personal, sus valores y dedicación a la comunidad universitaria mediante la aportación de iniciativas para emprender mejoras, la disposición para ayudar a sus compañeros y compañeras o la contribución a la mejora del clima laboral.

- **Personas destinatarias**

Las personas empleadas pertenecientes al PTGAS que perciban sus retribuciones con cargo al capítulo I del presupuesto de la UCA, que cuenten con al menos tres años de antigüedad en la Universidad a fecha fin de propuesta de candidaturas, y que no hayan sido premiados en anteriores ediciones en esta modalidad.

Dentro de esta modalidad, se otorgarán premios en cada uno de los Campus de la Universidad de Cádiz.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SGUPKKBU3VWGP4ZUXGUZH54	Fecha	06/06/2025 10:59:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SGUPKKBU3VWGP4ZUXGUZH54	Página	3/11

- Procedimiento y plazo de presentación

(a) **Propuesta de candidaturas.**

Cualquier persona del PTGAS o PDI podrá proponer, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación de la convocatoria, y mediante envío de correo electrónico a la dirección desarrollo.personas@uca.es indicando en el asunto *"propuesta de candidaturas al premio a la trayectoria personal"*, hasta un máximo de cinco personas candidatas, independientemente del puesto que ocupe, de la unidad/servicio o de su Campus de referencia. En relación a ello, una persona no podrá proponerse a sí misma. En dicho correo se especificará nombre/s y apellidos de la/s persona/s a proponer, la unidad de destino y el Campus al que pertenezca cada una de ellas.

Finalizado el plazo, se dará a conocer la relación de personas candidatas a través de la página Web del área de Personal (https://personal.uca.es). En este sentido, aquellas personas que habiendo sido propuestas como candidatas al premio no deseen participar, deberán manifestar su disconformidad con la misma en el plazo de 3 días hábiles a contar desde la publicación del listado de personas candidatas al premio a la trayectoria personal. Para ello, remitirá un correo electrónico a la dirección desarrollo.personas@uca.es, indicando su voluntad de no participar en los premios.

(b) **Sistema de votación.**

Se abrirá un periodo de votación de 5 días hábiles en el que cada persona (PTGAS o PDI) podrá votar, si así lo desea, y entre la totalidad de personas propuestas, a un mínimo de una y un máximo de cinco personas a optar al premio. En relación a ello, una persona no podrá votarse a sí misma. En esta primera votación, el sistema ~~de votación~~ se efectuará de la siguiente manera:

- Se otorgará 5 puntos a la persona que considere más adecuada para el premio.
- Se otorgará 4 puntos a la que considere que debería quedar en segundo lugar.
- Y así sucesivamente hasta 1 punto.

Entre las candidaturas con mayor puntuación, se abrirá una segunda ronda de votaciones durante 3 días hábiles, donde se podrá votar hasta un máximo de 3 personas propuestas al premio, otorgándose 3 puntos a la persona que se considere más adecuada para el premio, 2 puntos a la segunda y 1 punto a la votada en tercer lugar.

Para esta segunda votación, se seleccionarán:

- Para el Campus Bahía de Algeciras, las 3 personas candidatas con mayor puntuación.
- Para el Campus de Jerez, las 3 personas candidatas con mayor puntuación.
- Para el Campus de Puerto Real, las 9 personas candidatas con mayor puntuación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SGUPKKBU3VWGP4ZUXGUZH54	Fecha	06/06/2025 10:59:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SGUPKKBU3VWGP4ZUXGUZH54	Página	4/11

- Para el Campus de Cádiz, las 15 personas candidatas con mayor puntuación.

En ambas votaciones, las puntuaciones se ponderarán según el número total del colectivo de referencia (PDI y PTGAS) referida a 31 de diciembre de 2024.

- **Elección de premiados**

Se concederán los siguientes premios:

- 1 premio a la persona del Campus de Algeciras que obtenga mayor puntuación.
- 1 premio a la persona del Campus de Jerez que obtenga mayor puntuación.
- 3 premios a las personas del Campus de Puerto Real que obtengan mayor puntuación.
- 5 premios a las personas del Campus de Cádiz que obtengan mayor puntuación.

En caso de producirse empate entre las personas candidatas, se otorgará el premio al de mayor antigüedad.

Base Cuarta. Premio a la "excelencia en el año".

Premio que reconoce la calidad y excelencia en el desempeño del trabajo, de una persona o de un grupo de personas, con proyectos o propuestas novedosas, creativas y concretas para la mejora de su unidad/servicio o de la UCA en general, con el consiguiente esfuerzo y dedicación.

- **Personas destinatarias**

Esta modalidad de premio se subdivide en dos categorías:

- **Excelencia individual**. Podrá concurrir al premio cualquier persona perteneciente al PTGAS cuya retribuciones se perciban con cargo al capítulo I del presupuesto de la UCA, que tenga al menos una antigüedad de tres años en la Universidad, a propuesta de una unidad, subunidad, responsable, o compañeras y compañeros (PTGAS o PDI), que haya trabajado durante todo el año precedente en actuaciones que merezcan un especial reconocimiento por su grado de excelencia y calidad y por la aportación de valor añadido a los objetivos de su puesto de trabajo, unidad o Universidad.

- **Excelencia grupal**. Podrán concurrir al premio grupos de trabajo, subunidades o unidades perteneciente al PTGAS cuyas retribuciones se perciban con cargo al capítulo I del presupuesto de la UCA, que hayan trabajado durante todo el año precedente en actuaciones que merezcan un especial reconocimiento por su grado de excelencia y calidad y por la aportación de valor añadido a los objetivos de su puesto de trabajo, unidad o Universidad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SGUPKKBU3VWGP4ZUXGUZH54	Fecha	06/06/2025 10:59:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SGUPKKBU3VWGP4ZUXGUZH54	Página	5/11

- **Procedimiento y plazo de presentación**

Para las categorías **excelencia individual** y **excelencia grupal**, el plazo de presentación de candidaturas será de un mes a contar desde el día de la publicación de la convocatoria. La solicitud de participación se cumplimentará en el modelo que figura como Anexo 1, junto a la cual se acompañará una breve memoria de contenido libre en la que se describa el trabajo realizado y los logros conseguidos que motivan el reconocimiento. Ambos documentos se remitirán en soporte electrónico a la dirección de correo desarrollo.personas@uca.es.

- **Elección de premiados**

Se concederán dos premios en la categoría individual y un premio en la candidatura grupal.

Base Quinta. Evaluación de las candidaturas y fallo de la Comisión.

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Evaluación de los Premios a la Excelencia en la gestión de Reconocimiento del PTGAS de la UCA, cuya composición será publicada en la página Web del área de Personal (https://personal.uca.es/sistema-de-reconocimiento-pas), realizará las actuaciones que estime convenientes para una mejor valoración de las candidaturas presentadas en las especialidades de:
   - Premio a la excelencia en el año, categoría individual.
   - Premio a la excelencia en el año, categoría grupal.

   En este sentido, los miembros de la Comisión de Evaluación, podrán mantener entrevistas, tanto con las personas responsables de las candidaturas, como con sus compañeras y compañeros y con las personas usuarias directas, o pedir documentos e informes que les permitan la mejor valoración de los criterios que sirven de referencia para cada premio.

   Asimismo, la Comisión podrá contar con el apoyo técnico del personal asesor que estime conveniente.

2. Se podrán declarar desiertos los premios, en cualquiera de las modalidades establecidas, si se considera insuficiente la calidad de las candidaturas presentadas. No obstante, podrá acordarse por la Comisión, en el caso de quedar desierta alguna modalidad, el incremento del número de premios en el resto de modalidades.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SGUPKKBU3VWGP4ZUXGUZH54	Fecha	06/06/2025 10:59:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SGUPKKBU3VWGP4ZUXGUZH54	Página	6/11

3. La Comisión resolverá las candidaturas con al menos diez días de antelación a la fecha de entrega de los premios. La relación de las personas candidatas premiadas se publicará en el BOUCA y en los portales telemáticos de la UCA.

   La entrega de los premios se realizará en la Jornada de difusión de la mejora de la calidad de los servicios que presta el PTGAS que anualmente se organizan por la Gerencia.

Base Sexta. Premios a conceder

Los premios a otorgar en las diferentes candidaturas consistirán en:

Cuando el premio recaiga sobre una persona, esta podrá elegir entre:

- Ingreso en nómina de un importe bruto de 500 euros para el premio a la trayectoria personal y 1.000 euros para el premio a la excelencia en el año en su modalidad individual.
- Tres días de compensación en el año por adjudicación del premio de excelencia en su modalidad individual.
- Inscripción en formación externa.
- Material del catálogo de merchandising institucional.

Cuando el premio recaiga sobre un grupo de personas, subunidad o unidad, el importe del premio variará según el número de componentes:

- Hasta 5 personas, 500 euros.
- De 6 a 12 personas, 1.000 euros.
- Más de 12 personas, 2.000 euros.

El importe será utilizado, única y exclusivamente, en el desarrollo de actuaciones relacionadas con el trabajo de los mismos, previa autorización de la Gerencia.

Además, la consecución de los premios podrá suponer para las personas ganadoras los siguientes reconocimientos:

- Valoración en las convocatorias de concurso de méritos y promoción interna.
- Prioridad de acceso a cursos de formación del Plan de Formación del PTGAS de la UCA.
- Intervención en Jornadas.
- Visibilidad en la página principal de la UCA.
- Mención del reconocimiento en Boletín mensual de la UCA.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SGUPKKBU3VWGP4ZUXGUZH54	Fecha	06/06/2025 10:59:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SGUPKKBU3VWGP4ZUXGUZH54	Página	7/11

Base Séptima. Interpretación y aceptación de las Bases

La interpretación de estas bases y la resolución a cuantas dudas pudiera plantear su aplicación corresponderá a la Comisión Evaluadora. La presentación de candidaturas a los premios convocados, supone la plena aceptación de estas bases.

En Cádiz, en el día de su firma.

Mariví Martínez Sancho.
Gerente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SGUPKKBU3VWGP4ZUXGUZH54	Fecha	06/06/2025 10:59:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SGUPKKBU3VWGP4ZUXGUZH54	Página	8/11

UCA Universidad de Cádiz

ANEXO 1 – SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN AL PREMIO "EXCELENCIA EN EL AÑO" XV Edición de los Premios a la Excelencia al PTGAS de la UCA

Nº:	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN: por favor, marca la opción correspondiente según se trate de candidatura individual o grupal.

☐**Modalidad individual:**

Apellidos y Nombre	Correo electrónico	Servicio/Campus

☐ **Modalidad grupal:**

A. Unidad o subunidad:

_____

Correo electrónico para comunicaciones:

_____

B. Grupo de trabajo: (a continuación, escribe los datos de los integrantes del grupo que presenta la candidatura)

Correo electrónico para comunicaciones: _____

	Apellidos y Nombre	Servicio/Campus
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		

DECLARO/DECLARAMOS bajo mi/nuestra responsabilidad que los datos reseñados son ciertos, acepto/aceptamos las bases de la presente convocatoria y

SOLICITO/SOLICITAMOS la participación en la XV Edición de los Premios de Reconocimiento del PTGAS de la UCA.

En Cádiz a de de 2025

Fdo.: D/Dª _____

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SGUPKKBU3VWGP4ZUXGUZH54	Fecha	06/06/2025 10:59:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SGUPKKBU3VWGP4ZUXGUZH54	Página	9/11

BREVE INFORME JUSTIFICATIVO DE LA CANDIDATURA AL PREMIO "EXCELENCIA EN EL AÑO"

Por favor, describe brevemente el trabajo realizado y los logros conseguidos que motivan el reconocimiento. Recuerda que la candidatura **debe hacer referencia al trabajo desarrollado en el año precedente, entendido como año natural anterior al de la presente convocatoria, no siendo, por tanto, valorables todas aquellas actuaciones realizadas fuera de dicho periodo.**

La candidatura será valorada conforme a los criterios de valoración recogidos en el anexo 2 de las presentes bases.

1. ¿En qué consiste el trabajo o acción objeto de la candidatura?
2. ¿El trabajo realizado responde a los objetivos del servicio?
3. ¿Las actuaciones/logros realizados pueden considerarse una buena práctica a compartir con otros Servicios?
4. ¿Las actuaciones/logros realizados han supuesto una innovación respecto al trabajo realizado en años anteriores?
5. ¿Las actuaciones/logros realizados dan respuesta a las necesidades de los usuarios?
6. ¿El trabajo realizado ha supuesto una mejora en el equipo o grupo de personas con los que trabaja?
7. Evidencias del interés, esfuerzo, compromiso y colaboración en el trabajo o actuaciones realizadas.

La memoria se podrá acompañar de todos aquellos datos o indicadores que avalen cada uno de los aspectos anteriores.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SGUPKKBU3VWGP4ZUXGUZH54	Fecha	06/06/2025 10:59:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SGUPKKBU3VWGP4ZUXGUZH54	Página	10/11

CSV (Código de Verificación Segura) IV7SGUPKKBU3VWGP4ZUXGUZH54
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)
Url de verificación https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SGUPKKBU3VWGP4ZUXGUZH54
Validez del documento Original
Fecha 06/06/2025 10:59:07
Página 11/11

Hospital Real
Plaza Falla, 8 | 11003 Cádiz
https://personal.uca.es
desarrollo.personas@uca.es

ANEXO 2: CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Premio individual a la TRAYECTORIA PERSONAL

Relevancia personal, valores y dedicación a la comunidad universitaria mediante la aportación de iniciativas para emprender mejoras, la disposición para ayudar a sus compañeros y/o la contribución a la mejora del clima laboral.

2. Premios a la EXCELENCIA EN EL AÑO

Calidad y excelencia en el desempeño del trabajo, de una persona o de un grupo de personas, con proyectos o propuestas novedosas, creativas y concretas para la mejora de su unidad/servicio o de la UCA en general, con el consiguiente esfuerzo y dedicación. Los criterios de valoración de las candidaturas de las dos modalidades de este premio se realizarán a través de una escala de 1 a 4, siendo el 1 un grado de consecución insuficiente y el 4 el máximo grado de consecución.

	Niveles de valoración				Puntuación
Criterios de valoración premios a la excelencia en el año	**1** Grado de consecución insuficiente	**2** Suficiente grado de consecución	**3** Alto grado de consecución	**4** Máximo grado de consecución	De 1 a 4 en función del nivel asignado
Concreción en la definición e identificación del trabajo realizado en el año.	1	2	3	4	
Las actuaciones/logros realizados responden a los objetivos del servicio.	1	2	3	4	
Las actuaciones/logros realizados pueden considerarse una buena práctica a compartir con otros servicios.	1	2	3	4	
Las actuaciones/logros realizados han supuesto una innovación respecto al trabajo realizado en años anteriores.	1	2	3	4	
Las actuaciones/logros realizados dan respuesta a las necesidades de los usuarios.	1	2	3	4	
El trabajo realizado ha supuesto una mejora en el equipo o grupo de personas con los que trabaja.	1	2	3	4	
Se evidencia interés, esfuerzo, compromiso y colaboración en el trabajo o actuaciones realizadas.	1	2	3	4	